

***La familia del ilustrado José Isidoro Morales:
Andrés de Morales y el ascenso social de un comerciante
en la España del siglo XVIII***

***The family of the enlightened José Isidoro Morales:
Andrés de Morales and the social ascent of a merchant in
eighteenth-century Spain***

MANUEL JOSÉ DE LARA RÓDENAS
Universidad de Huelva

Resumen

Este artículo analiza el entramado familiar en que nació el ilustrado José Isidoro Morales (1758-1818), matemático y padre de la libertad de imprenta en España. En él se estudia el ascenso social de su padre, Andrés de Morales (1703-1782), que, desde sus comienzos como patrón de barco, logra establecerse como hombre de negocios en la Huelva del siglo XVIII. Se describe su matrimonio económicamente ventajoso, sus compras de bienes inmuebles urbanos y rústicos, su introducción en la política municipal, su uso de los símbolos del prestigio y el destino que prepara para sus hijos e hijas. En este diseño, corresponde a José Isidoro Morales el seguimiento de la carrera eclesiástica y los estudios universitarios. De esta formación, y de los posteriores giros que da a su vida cultural y científica, surge uno de los intelectuales más completos –y hasta hace poco más olvidados– del siglo XVIII español. El objetivo del presente estudio es la caracterización de un determinado tipo de familias de comerciantes en la España moderna y el análisis de sus estrategias de posicionamiento y conversión en élite social e intelectual.

Palabras clave: José Isidoro Morales, Ilustración, familia, comerciante, ascenso social, siglo XVIII.

Abstract

This article analyzes the family network in which the enlightened José Isidoro Morales (1758-1818), a mathematician and one of the fathers of the freedom of the press in Spain, was born. It studies the social ascent of his father, Andrés de Morales (1703-1782), who, from his beginnings as a boat skipper, manages to establish himself as a businessman in Eighteenth-Century Huelva. It describes his economically advantageous marriage, his purchases of urban and rustic real estate, his introduction into municipal politics, his use of symbols of prestige and the destiny he prepares for his sons and daughters. In this design, José Isidoro Morales is responsible for embarking on the ecclesiastical career and university studies. From this training, and from the

subsequent turns he took in his cultural and scientific life, there emerged one of the most complete –and until recently most forgotten– intellectuals of the Spanish 18th century. The objective of this study is the characterization of a certain type of merchant families in the Early Modern Age Spain and the analysis of their positioning strategies and conversion into social and intellectual elite.

Keywords: José Isidoro Morales, Enlightenment, family, merchant, social ascent, 18th century

Cuando, en 2016, publiqué la biografía de José Isidoro Morales, intelectual ilustrado al que hoy se le recuerda como padre de la libertad de imprenta en España y uno de los pioneros en Europa de la matemática electoral, acompañé el relato historiográfico de su vida de algunos apuntes sobre la personalidad de su padre y las características principales de su entorno familiar¹. Describía entonces, a grandes rasgos, la trayectoria de un padre de familia que se había alzado, en pocas décadas, desde un nivel profesional de patrón de barco y comerciante por cuenta ajena, a menudo inmerso en actividades que estaban al borde o fuera de la ley, hasta una posición de rico hombre de negocios, arraigado en la propiedad de la tierra y afianzado en los símbolos básicos del prestigio social.

No era ocasión entonces de profundizar en estos aspectos, al menos más allá de los estrictamente necesarios para exponer y explicar la procedencia familiar de Morales. Hoy, sin embargo, algunos años después, cuando ya el perfil del ilustrado ha encontrado acomodo en la historia intelectual de la España del siglo XVIII, parece oportuno volver sobre los pasos andados y tratar, con más amplitud informativa, sobre la familia de la que surgió José Isidoro Morales y caracterizar con mayor detalle a su padre, Andrés de Morales, y sus hermanos. En la visión económica de este, y en su estrategia de posicionamiento de sus hijos, podrán encontrarse, sin duda, algunas de las claves por la que el hijo del comerciante, tras pasar por la universidad y seguir la carrera eclesiástica, se convirtió en uno de los ilustrados más singulares de la cultura española.

1. LAS HOJAS DEL ÁRBOL GENEALÓGICO. EL PADRE: EL JOVEN ANDRÉS DE MORALES

Hasta donde llegaba la memoria documental de la familia en tiempos de José Isidoro Morales, todos sus ascendientes, con pocas excepciones, habían sido naturales y vecinos de Huelva, una villa marítima del Reino de Sevilla que nunca había pasado de los cinco mil habitantes. La visión se extendía por cuatro generaciones y doscientos años hacia atrás

¹ Manuel José DE LARA RÓDENAS, *José Isidoro Morales. De Andalucía a París: la vida del padre de la libertad de imprenta*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2016.

y el árbol genealógico que podía dibujarse alcanzaba a los Morales que vivían a principios del siglo XVII. El apellido se encontraba en 1600 en su tatarabuelo Bartolomé, pero su hija María de la Concepción Morales casó hacia 1650 con Antonio Rodríguez Morales, de tal manera que, a nivel de sus bisabuelos paternos-paternos, el mismo apellido entraba a la vez por dos ramas diferentes.

El hijo de ambos, Antonio, nacido en 1668, usó el Morales y no el Rodríguez de primer apellido, y así lo transmitió a su hijo Andrés y, finalmente, a su nieto José Isidoro. Esta alteración en el orden de los apellidos, natural para una época en que su transmisión distaba de estar regularizada, y algunas otras innovaciones nominales en el tronco materno, ya no eran bien comprendidas a finales del siglo XVIII y, cuando el canónigo lectoral de la Catedral de Sevilla instruyó el expediente de limpieza de sangre de José Isidoro Morales para que fuera admitido como racionero, ese hecho le levantó algunos escrúpulos, por lo que advertía de «ciertas dificultades que resultan de las partidas baptismales por la variedad que se nota en los apellidos». José Galindo, cura más antiguo y beneficiado de las parroquiales de Huelva, tuvo que aclarar en su testimonio que:

el qual don Antonio Rodríguez, visabuelo del referido doctor don Josef Isidoro Morales, unas ocasiones se apellidaba Rodríguez y otras Morales, todo según el estilo antiguo de las gentes de aquel tiempo, que no guardaban la formalidad del apellido paterno, lo que, como cura, está el declarante observando a cada tiempo.

y disculpó de la misma manera el aparente caos de apellidos de su familia materna. Lo mismo dijo el cura Rodrigo Villalobos, explicando el desbarajuste «por ser aquí en lo antiguo común encontrarse a un mismo sugeto con varios connombres por la poca aplicación de los naturales en conserbar nombres y apellidos pilongos»².

El propio José Isidoro Morales, en un expediente anterior de limpieza de sangre, el de la Universidad de Sevilla, había recorrido a la inversa el camino de sus ascendientes para decir: «Soi hijo legítimo de don Andrés de Morales y de doña Francisca Rodríguez, naturales de dicha villa; que mi padre es asimismo hijo legítimo de don Antonio Morales, natural de dicha villa, y de doña Ana del Rosario, natural de la de San Juan del Puerto; que mi madre es asimismo hija legítima de don Roque Rodríguez y de doña María Quintero, naturales de la citada villa de Huelva»³. Como convenía a la ocasión, todos eran mencionados aquí con

² Expediente de legitimidad y limpieza de sangre de José Isidoro Morales para acceder a una ración entera en la Catedral de Sevilla, 1798. Archivo de la Catedral de Sevilla, Secretaría, Limpieza de sangre, leg. 39, exp. J-184, fols. 19 r. y 22 r.

³ Expediente de legitimidad y limpieza de sangre de José Isidoro Morales para acceder al grado de licenciado en filosofía en la Universidad de Sevilla, 1776. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, lib. 713, fol. 238 r.

el título de don (que no tenían en origen) y el abuelo paterno era nombrado como don Antonio Morales y no como don Antonio Rodríguez, lo que facilitaba francamente las cosas. Lo cierto es que, salvo un bisabuelo materno de Sevilla y una abuela paterna de San Juan del Puerto, toda la ascendencia de José Isidoro Morales, en cinco generaciones, era natural de la villa de Huelva, donde constituía una familia bien conocida y que había logrado alzarse con el tiempo hasta una digna posición económica y social.

Su padre Andrés de Morales, nacido en 1703, era a mediados del siglo XVIII –cuando nacieron sus hijos– un comerciante acomodado, propietario de un barco viajero y traficante en madera, que pocos años después entraría en el Cabildo municipal y desempeñaría, entre otros, el cargo de alcalde ordinario. Sin embargo, esta posición no venía de antiguo, sino que era el resultado de un enriquecimiento rápido y de una distinción adquirida. Tanto es así que un par de décadas atrás, en 1733, lo encontramos en la cárcel, cargado de grilletes, preso por un delito que no se nos dice cuál era. Gaspar Rodríguez, vecino de Huelva, tuvo que pagar por él una «fianza de cárcel segura» para que, al menos, el alguacil mayor le quitara los grilletes:

Por quanto Andrés de Morales, vecino de esta villa, se alla preso en la cárcel pública de esta referida con prisiones, demandado de la Real Justicia, y para el alibio de dichas prisiones y que pueda andar sin ellas en dicha cárcel se a interpuesto el otorgante con don Julián Barreda, alguacil mayor y alcalde de dicha cárcel, a el fin que el dicho Andrés de Morales consiga dicho alibio, y, abiéndosele dicho a el otorgante por el referido agualsil maior que, dándose fianza de cárcel segura y de no salir de ella sin orden ni espreso mandato de dicha Real Justicia, estaba pronto [a] alibiar y quitar dichas prisiones a el susodicho Andrés de Morales, para que tenga efecto lo referido el otorgante sale por fiador del referido Andrés de Morales⁴.

La imagen no era, desde luego, la de alguien con dinero e influencia en la localidad, ni la de un miembro de una familia con peso que pudiera evitar una situación como esa, sobre todo porque ese encarcelamiento no fue el único. Dos años después, en 1735, volvemos a encontrarlo en la cárcel, en este caso de Ayamonte, pues en una fianza pagada por Roque Rodríguez, hermano del anterior fiador, se menciona a «Andrés de Morales, mozo soltero y vezino asimismo de esta [Huelva], por la Real Justicia de la ciudad de Ayamonte por quien está preso el dicho Andrés de Morales»⁵. En este documento consta que Morales había ido a la bahía de Cádiz en un barco propiedad de Gerardo Wadding y Compañía, de nacionalidad irlandesa, para comprar trigo ultramarino de parte de Roque

⁴ Fianza de cárcel segura de Gaspar Rodríguez por Andrés de Morales, otorgada en Huelva el 3 de mayo de 1733 ante Pedro Martínez Acerado. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.747, fol. 36 r.

⁵ Vid. Depósito de fianza de Roque Rodríguez, otorgado en Huelva el 29 de marzo de 1735 ante Pedro Martínez Acerado. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.748, s/fol.

Rodríguez y José Blanco (White, también irlandés) y luego venderlo en Umbrete. Algo irregular debió de hacerse, pues el viaje concluyó con el barco inmovilizado y embargado y Andrés de Morales encarcelado. Lo relevante de este episodio es comprobar que, a la altura de los años treinta del siglo, Andrés de Morales no era un comerciante ni un hombre de negocios, sino un patrón de barco que realizaba viajes comerciales por cuenta de otros, con todos los riesgos que comportaba actuar siempre al borde de la ley, pues eran muchas las tentaciones de hacer negocio al margen de las aduanas y muy pingües los beneficios de ello.

Que un patrón de barco pisase la cárcel por motivos de contrabando o tráfico ilegal de mercancías era relativamente frecuente y los protocolos notariales de estos años están llenos de fianzas carceleras para este tipo de delitos. El propio Gaspar Rodríguez, que pagó la primera fianza, también estaba preso en Huelva en 1735 mientras Andrés de Morales lo estaba en Ayamonte, en este caso por «haver ocultado géneros de los que conducía el navío que naufragó en la Caveza del Cantil»⁶. Como se ve, imponer la ley en los espacios abiertos del mar era una disputa sin cuartel entre la Justicia y los hombres que llevaban los barcos. Si llama la atención que en 1733 no solo se hubiera llevado a Morales a la cárcel, sino que se le hubieran puesto además grilletes o «prisiones», lo que en la mayor parte de las ocasiones no sucedía, y que la fianza pagada por él no lo sacara de la celda sino que únicamente le suavizara la situación, eliminando los grilletes. Sin duda tuvo que ser un grave fraude comercial, aunque lo más revelador es constatar que, en esos años, la familia Morales no había alcanzado aún ni un acomodo económico ni un mínimo prestigio local que pudiera evitar este tipo de situaciones.

Andrés de Morales era a fines de los años treinta el patrón de un «barco longo», llamado Nuestra Señora del Carmen, cuya propiedad era del irlandés José Blanco y de Roque Rodríguez, un maestro carpintero de ribera metido a comerciante⁷. En estos años, su vida marítima y mercantil giraba en torno a los Rodríguez, y ya hemos visto a Roque y a su hermano Gaspar pagando fianzas cada vez que Morales caía en la cárcel por razón de los negocios emprendidos o por cualquier otra causa. No podemos descartar incluso que los Morales y los Rodríguez estuvieran emparentados, pues la madre de Andrés de Morales se llamaba Ana del Rosario Rodríguez. Cuando Roque Rodríguez murió, antes de cumplir los

⁶ Fianza de cárcel segura de Pedro Nolasco por Gaspar Rodríguez, otorgada en Huelva el 17 de marzo de 1735 ante Pedro Martínez Acerado. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.748, s/fol.

⁷ Para la caracterización de este grupo social en la Andalucía del siglo XVIII puede verse: María del Mar BARRIENTOS MÁRQUEZ, «Clases populares en la Andalucía de la primera mitad del siglo XVIII. La marinería y los pequeños comerciantes: aspectos personales y espirituales en la vida cotidiana». En Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS (coord.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 267-296.

cuarenta años, su viuda, María Quintero, y José Blanco decidieron vender el barco y concedieron un poder especial a Andrés de Morales, su patrón, entonces residente en Cádiz, para que pudiese venderlo en su nombre, muestra de que entre ellos había confianza⁸. Es muy posible que, al final, el propio Morales adquiriese la embarcación y que ese fuera el barco viajero que registró luego el Catastro, aunque de ello no tenemos documento que nos lo asegure⁹. Si tal cosa fue así, esa compra supuso el primer peldaño en su escalada económica y social, abandonando el papel de patrón y adoptando la posición de un propietario de barco que podía seguir haciendo viajes por cuenta ajena, pero que también podía hacer negocios propios. Aun así, el verdadero punto de arranque de la prosperidad de la familia Morales parece haber sido otro.

La viuda del carpintero de ribera, María Quintero, quedó bastante bien respaldada de resultas de los negocios del marido y, en la partición que se hizo de los bienes dejados por el difunto, recibió una buena suma de gananciales, además de la administración de las legítimas de sus cinco hijos, entonces menores de edad: Roque, Gaspar (que sería presbítero), Sebastiana, Juana de Dios y Francisca¹⁰. Inmediatamente después de enviudar, con dinero contante y sonante «en monedas de plata y oro», compró cuatro mil cepas de viña en el sitio de Montrocal, «vaxo de una serca con su puerta y portada»¹¹, y unas casas «con su asesoría y bodega en esta villa en la calle de la Calsada», que «por la parte de abaxo hase esquina dicha asesoría con la atarasana propia de Miguel Barrera y esta hase esquina del sitio que llaman las Tendaleras»¹². El sitio, como comentaré luego, era el mejor y más caro de Huelva y dominaba el emplazamiento destinado en la localidad al trasiego comercial y financiero y al negocio de mesones. Tanto si ambas familias estaban emparentadas como si no, para Andrés de Morales era una perspectiva harto halagüeña tener la oportunidad de sellar las buenas relaciones económicas y de trabajo establecidas desde hacía años y concertar un matrimonio ventajoso. No sabemos si las hijas mayores estaban ya entonces casadas o no, pero el punto de mira se dirigió a Francisca, que entonces era una niña de doce años.

⁸ Poder especial concedido por José Blanco y María Quintero a Andrés de Morales, otorgado en Huelva el 29 de noviembre de 1739 ante Francisco Rodríguez Araújo. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.750, fols. 222 r. a 223 v.

⁹ Un indicio de tal posibilidad quizás es el hecho de que a una de sus hijas le impusiera el nombre de María del Carmen, sin que consten para ello antecedentes familiares.

¹⁰ Testamento de María Quintero, otorgado en Huelva el 26 de febrero de 1769 ante Rudesindo Gallego de Tovar. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.755, fol. 49 r.

¹¹ Escritura de venta de Manuel García y Tomasa María Toscano a María Quintero, otorgada en Huelva el 4 de diciembre de 1739 ante Francisco Rodríguez Araújo. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.750, fol. 224 r.

¹² Escritura de venta de María Ortiz Dorado a María Quintero, otorgada en Huelva el 22 de marzo de 1740 ante Francisco Rodríguez Araújo. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.750, fol. 289 r.

En 1743, cumplidos los quince, Francisca María Rodríguez se casó con Andrés de Morales, que tenía treinta y nueve¹³.

2. MATRIMONIO Y ASCENSO SOCIAL: COMERCIO, PROPIEDAD E INFLUENCIA

Andrés de Morales declararía luego que había llevado de capital al matrimonio, «en dinero efectivo, hasta en cantidad de tres mil pesos sencillos, que valen cuarenta y cinco mil reales»¹⁴, lo que parece mucho y demostraría que los negocios emprendidos en su barco habían prosperado en poco tiempo. En todo caso, con sus propias rentas o las de su mujer, administradas por él, su acceso a una posición económica, social y política acomodada fue muy rápido y consistente a partir de esos años. De hecho, entre aquella imagen carcelaria y la solvencia que le adjudicaba veinte años después el Catastro de Ensenada mediaba todo un abismo. Efectivamente, el «Libro de lo industrial» del Catastro le adjudicaba a mediados de siglo una renta de 8.409 reales y 20 maravedís anuales y una situación familiar a todas luces sólida y próspera, que el paso de los años iba luego a mejorar de forma ostensible:

Andrés de Morales, de estado casado, tiene tres hijos menores, una deuda, una sirviente y, por lo que utiliza en su trato de madera y otras inteligencias, en que se le consideran cinco mill reales [de] vellón a el año, y por un barco viaxero tres mill quatrocientos nueve y veinte maravedís de la propia expezie, tamvién a el año, que ambas partidas ascienden a ocho mill quatrocientos nueve reales y veinte maravedís¹⁵.

A eso había que añadir la propiedad de «una casa en la calle de Ricos, compuesta de tres cuerpos de vivienda vaja», con un «frente de catorce varas y diez y seis de fondo», según constaba en el «Libro de fincas de seculares» del Catastro¹⁶. Estas casas de planta

¹³ Según las copias existentes de sus partidas de bautismo, obrantes en los expedientes de legitimidad y limpieza de sangre de su hijo José Isidoro en la Universidad de Sevilla y en la Catedral, Andrés de Morales nació el 30 de noviembre de 1703 y Francisca Rodríguez el 5 de mayo de 1727. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, lib. 713, fol. 235 r., y Archivo de la Catedral de Sevilla, Secretaría, Limpieza de sangre, leg. 39, exp. J-184, fols. 69 r. y 70 r.

¹⁴ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fol. 147 v.

¹⁵ Libro de lo industrial del Catastro de Ensenada, tomo I. Archivo Municipal de Huelva, Históricos, leg. 856, fol. 269 r. y v.

¹⁶ Libro de fincas de seculares del Catastro de Ensenada. Archivo Municipal de Huelva, Históricos, leg. 857, fol. 118 v.

casi cuadrada y de larga fachada eran las de morada y parece que, llevado de la bonanza comercial, las amplió pronto dotándolas de piso superior, toda vez que en 1779 se describirían ya «con sus altos y vajos», amén de mencionarse «dos bodegas en sus corrales»¹⁷. También esos corrales habían sido ampliados, pues el 12 de mayo del año anterior compró dos pedazos de corral lindantes con los suyos, en precio de 200 y 110 reales, pagados al contado en monedas de oro y plata¹⁸. Tenía igualmente «otra casa en la calle de la Calzada, compuesta de dos cuerpos vajos, [que] tiene de frente cinco varas y diez y seis de fondo» y que lindaba por una parte con la posada de Leonor del Castillo¹⁹. En 1759, por último, compraría en el mismo entorno otra casa con sus altos y bajos en la calle de la Placeta, junto a la que poseía el comerciante irlandés Juan Bautista Archdekin (castellanizado como Arcediano)²⁰ y que este había destinado, según el Catastro, a «tienda de tablazón y madera»²¹.

El área de influencia urbana era inequívoca. Sus casas de la calle de la Calzada y de la Placeta de los Mercaderes, dedicadas probablemente a almacenes y despachos, se hallaban situadas en línea con el puerto y ubicadas en las dos calles de mayor pulso económico de la población, «donde está –recordaba el canónigo Juan Agustín de Mora en 1762– el tráfico principal de Tiendas, y Mesones»²². Allí, en la Placeta, había tenido su suegra, como he referido, «unas casas con sus asesorías, que llaman la piesa»²³, aunque la bodega anexa parece que la terminó vendiendo al comerciante inglés Daniel Cuningham, y allí tenía también

¹⁷ Escritura de imposición de tributo redimible de la capellanía de Diego Márquez Ortiz en favor de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgada en Huelva el 28 de octubre de 1779 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.759, fol. 190 r.

¹⁸ Escritura de venta de Juana de Vargas y otras a Andrés de Morales, otorgada en Huelva el 12 de mayo de 1778 ante Joaquín González Valiente, y escritura de venta de Nicolás de Mesa a Andrés de Morales, otorgada en Huelva el 12 de mayo de 1778 ante Joaquín González Valiente. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.278, fols. 45 r. a 46 v. y 47 r. a 48 v.

¹⁹ Libro de fincas de seculares del Catastro de Ensenada. Archivo Municipal de Huelva, Históricas, leg. 857, fol. 118 v.

²⁰ En la contaduría de hipotecas de Huelva se anotó una escritura del 16 de abril de 1759 por la que los hermanos Juan, Francisca y María Gómez Villalva vendían a Andrés de Morales «unas cassas de morada con sus altos y vajos en la calle de la Plazeta desta villa, lindando con otras de don Juan Arcediano y con asesoría de don Juan de Herrera». «Quaderno de hipotecas perteneciente a los vecinos desta villa de las ventas, obligaciones y zensos a que se constituyen», 1779. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Contadurías de hipotecas, leg. 6.570, fol. 290 r.

²¹ Jacinto DE VEGA DOMÍNGUEZ, *Huelva a fines del Antiguo Régimen: 1750-1833*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1995, pp. 230.

²² Juan Agustín DE MORA NEGRO Y GARROCHO, *Huelva ilustrada. Breve Historia de la antigua, y noble Villa de Huelva*, Sevilla, Imprenta de Jerónimo de Castilla, 1762, p. 13.

²³ Testamento de María Quintero, otorgado en Huelva el 26 de febrero de 1769 ante Rudesindo Gallego de Tovar. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.755, fol. 49 r.

su cuñado Gaspar Rodríguez otras dos casas²⁴, y su conculnado José Padillo otra más²⁵, de modo que la concentración de propiedades de la familia en la zona más cara de Huelva era muy notable, si bien ninguno de ellos tenía situado en ese lugar su domicilio. Por su parte, su residencia en una vivienda de tres cuerpos en la calle de Ricos, una de las arterias en las que tradicionalmente habitaban los armadores y comerciantes marítimos de Huelva, demostraba a todas luces su acceso a la buena sociedad mercantil.

Lo que sustentaba esta presencia urbana era, como hemos visto, la propiedad de un barco viajero y el fructífero comercio en madera que a través de él llevaba a cabo, en especial –recordaría él– en la época en que mantuvo:

la contrata y comiciones que por tiempo de cinco años hise y verifiqué en asuntos de madera con la parte de S. M. en el año pasado de mil setecientos sesenta y siete, (...) para el acopio de maderas de varias menas que se necesitavan en el Real Arsenal de la Carraca²⁶.

En ello había sucedido a su suegro, que, junto al irlandés José Blanco, también había abastecido de madera al arsenal gaditano por los años treinta²⁷. El barco, tal como se registró en el Catastro, era «de dos velas, veinte y siete codos de quilla, de porte de mill quintales [y] onze personas de tripulación»²⁸, y eso lo convertía en una de las mayores embarcaciones que a mediados del siglo XVIII hacía tráfico mercantil por la costa onubense. Para entonces, según ha recogido Núñez Roldán, estaban surtos en el puerto de Huelva un total de 22 barcos viajeros, entre los que ninguno excedía del millar de quintales de capacidad, existiendo solo uno que superaba al de Andrés de Morales en número de tripulantes, dos en codos de quilla y tres en velamen²⁹. Con él, el comerciante había afianzado las bases de su estabilidad

²⁴ Una de ellas haciendo esquina a la propia Placeta y con puerta falsa a la calle de los Herreros y otra lindante con casas del comerciante Miguel Gómez González, uno de los cinco hermanos que formó la poderosa compañía mercantil González Hermanos, lo que da cuenta de la importancia estratégica del emplazamiento. «Quaderno de hipotecas perteneciente a los vecinos desta villa de las ventas, obligaciones y zensos a que se constituyen», 1779. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Contadurías de hipotecas, leg. 6.570, fols. 344 r. y 375 v.

²⁵ En realidad, las gozaba desde 1777 por vía de traspaso y eran «unas cassas de morada en la calle de la Plazeta de los Mercaderes, frente a la cruz de ella, lindando con cassas de mesón nombrado las Benditas Ánimas». «Quaderno de hipotecas perteneciente a los vecinos desta villa de las ventas, obligaciones y zensos a que se constituyen», 1779. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Contadurías de hipotecas, leg. 6.570, fol. 8 r.

²⁶ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fol. 149 r.

²⁷ Vid. Depósito de fianza de Roque Rodríguez, otorgado en Huelva el 29 de marzo de 1735 ante Pedro Martínez Acerado. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.748, s/fol.

²⁸ Libro de fincas de seculares del Catastro de Ensenada. Archivo Municipal de Huelva, Históricas, leg. 857, fols. 121 v. y 122 r.

²⁹ Vid. Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines del Reino. Huelva y su Tierra en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1987, p. 406.

económica y su ámbito mercantil se extendía por toda la costa del suroeste de la península, gravitando no únicamente sobre Huelva, sino también sobre Cádiz, donde sus negocios se habían asentado con firmeza, al igual que los de la mayor parte de los principales comerciantes onubenses. Como veremos más tarde, sus intereses y contactos en la bahía gaditana (hubo años, incluso, en que tres de sus hijos estaban radicados allí) muestran la existencia de lazos que iban mucho más allá de los puramente profesionales³⁰.

Que, ante todos, Andrés de Morales se definiese por sus tratos mercantiles no quiere decir que no buscase también, además de la propiedad urbana, la seguridad de la tierra. Para la Andalucía del siglo XVIII, este deslizamiento del capital comercial hacia la inversión en sectores inmobiliarios ha sido bien definida. García-Baquero González, por ejemplo, analizando el caso gaditano, hace recaer la peculiaridad de su burguesía mercantil en la frecuente «renuncia a una reinversión dinámica del beneficio comercial y en la búsqueda, por el contrario, de sectores de inversión vinculados por la tradición del vivir seguro»³¹. Como muchos otros comerciantes de su entorno, pues, Andrés de Morales se había procurado para su actividad una retaguardia formada por las propiedades rústicas, repartidas en varios municipios, pues en su testamento, otorgado de modo conjunto con su mujer, decía poseer, «así en esta villa como en la de Cartaya y Palos, varios bienes raíces y semovientes»³². De los semovientes únicamente puede averiguarse la propiedad de dos terneras en Huelva³³, pero las tierras eran extensas. En Cartaya, según se contabilizaba en 1771, solo poseía tierras de pinar, aunque la superficie era de 19 fanegas y cuatro almudes. Tal como se recogía en la «Razón individual de los rendimientos y producciones de los caudales de todo el vecindario de ambos estados y hacendados forasteros» de aquel municipio, Morales tenía en propiedad «6 fanegas de pinar y la fanega y 4 almudes en La Cañada», que, a 25 reales anuales de beneficio, rentaban 183 reales, y «12 fanegas de pinar al Joyo de la Portada», que, a ocho reales la fanega, rentaban al año 96 reales³⁴. Por cierto, que sus dos cuñados – Roque Rodríguez y el presbítero Gaspar Rodríguez, hermanos de su mujer– y el marido de

³⁰ Para entender el entramado social del comercio marítimo andaluz del siglo XVIII es útil consultar algunos de los trabajos publicados en Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ y José Jaime GARCÍA BERNAL (coords.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno: agentes y escenarios*, Madrid, Sílex, 2016.

³¹ Antonio GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*. Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1991, p. 124.

³² Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fol. 149 r. y v.

³³ Libro de fincas de seculares del Catastro de Ensenada. Archivo Municipal de Huelva, Históricos, leg. 857, fol. 122 r.

³⁴ «Producciones de los caudales de los seculares hacendados forasteros, comenzadas en 1º de abril de 1771». En «Razón individual de los rendimientos y producciones de los caudales de todo el vecindario de ambos estados y hacendados forasteros, que tuvo principio en esta villa de Cartaya en dos de marzo de 1771». Archivo Municipal de Cartaya, Rentas y exacciones, leg. 1.300, fol. 117 v.

su cuñada Juana de Dios Rodríguez, José Padillo, eran también propietarios en La Cañada de otros pedazos de pinar del mismo o parecido tamaño, de lo que se deduce que habían heredado y dividido un pinar por partes iguales. En efecto, en el testamento de María Quintero, abuela materna de José Isidoro Morales, se dice que en 1769 poseía «dos pedasos de pinar en término de la villa de Cartaia»³⁵, lo que también induce a pensar que las extensiones de pinar cuyas rentas se adjudicaban a Andrés de Morales no eran en verdad suyas, sino que pertenecían a la legítima heredada por su mujer Francisca Rodríguez. No era la única propiedad que constaba como de su mujer, porque por una referencia de la contaduría de hipotecas de Huelva sabemos que, al menos, ella era igualmente poseedora de una viña en el sitio de La Pasada³⁶.

Pero las más vistosas de las propiedades rústicas de Andrés de Morales, y las que le aportaban mayores rentas, eran sin duda las que se ubicaban en Huelva y Palos: una viña en término de Huelva y, en especial, una gran hacienda con viña y olivar en el de Palos, en las cercanías del convento de La Rábida. En Huelva, según se señalaba en el Catastro, tenía:

una pieza de tierra de siete fanegas y media a el sitio de Balbueno, distante de la población medio cuarto de legua, en que están puestas con orden diez mill cepas de viña hecha de tercera calidad, [que] confronta de levante con la marisma,

aunque en 1766 vendería dos millares de viñas por 1.000 reales³⁷. Hemos visto que su casa de la calle de Ricos tenía dos bodegas en los corrales y podemos imaginar el tráfico de carros que, en los buenos momentos del año, circulaba entre su propiedad de Valbueno, junto a las marismas del río Tinto, y su domicilio en el centro de la población. Poseía, además:

una hacienda vajo de una cerca en término de la villa de Palos, al sitio del Prado de Alcalá, compuesta de veinte y dos mill zepas de viña, algunos árboles frutales y hivos, con una casa completa, de altos y baxos, dos lagares, una fábrica con dos calderas, una de aguardiente y otra de arroje, tres bodegas, la una con su lagar y treinta y ocho toneles de a más de sesenta arrobas

³⁵ Testamento de María Quintero, otorgado en Huelva el 26 de febrero de 1769 ante Rudesindo Gallego de Tovar. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.755, fol. 49 r. Probablemente, el segundo pinar al que alude el testamento sea un terreno de 40 fanegas pobladas de pinos que se adjudicó luego a la capellanía de Gaspar Rodríguez y que producía al año 500 reales de vellón. «Hacendados forasteros eclesiásticos». En «Razón individual de los rendimientos y producciones de los caudales de todo el vecindario de ambos estados y hacendados forasteros, que tuvo principio en esta villa de Cartaya en dos de marzo de 1771». Archivo Municipal de Cartaya, Rentas y exacciones, leg. 1.300, fol. 18 r.

³⁶ «Cuaderno de hipotecas, formado a vienes de vezinos particulares desta villa», 1785. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Contadurías de hipotecas, leg. 6.570, fol. 484 r.

³⁷ Escritura de venta de Andrés de Morales a Sebastián Gómez, otorgada en Huelva el 11 de febrero de 1766 ante Rudesindo Gallego de Tovar. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.755, fols. 257 r. a 258 v.

cada uno, la otra con diez y seis tinajas y diez y nueve toneles, y la otra con cinco y unas pocas de votas, que linda por poniente con el camino que va al convento de Nuestra Señora de la Rávida,

amén de «novecientos pies de olivos en dicho término y sitio, linde con el citado camino del convento de la Rávida»³⁸. Una hacienda con 22.000 cepas de viña era indudablemente una de las mayores de todo el término municipal, pues Izquierdo Labrado asegura que, en la Edad Moderna en Palos, «la extensión de las fincas de viñas osciló entre las 500 y las 20.000 cepas, siendo la media de 3.500 cepas». También los 900 pies de olivos suponían una cantidad considerable, pues el mismo autor dice que «las fincas de olivar de Palos tuvieron una extensión media de 156 pies»³⁹. La viña y el olivar se encontraban entonces en clara expansión en la zona de Palos y Moguer⁴⁰, así como el comercio a él aparejado, y no cabe duda de que esta hacienda debió de proporcionar a la familia Morales unos ingresos copiosos y crecientes.

¿Cuánto valía esta hacienda de Andrés de Morales? En 1817 se hizo una apreciación completa y pormenorizada de la finca y el resultado de la valoración se situó en los 108.080 reales de vellón, lo cual era una suma muy estimable. Ciertamente los peritos minoraron el valor de «la casa, lagares, tinajas y caldera, que todo se halla bastante arruinado», aunque, aun así, ascendían estos a 61.133 reales. Las cepas de viñas útiles eran 21.843 y valían 21.640 reales, sin tener en cuenta «las marras que tienen las viñas» y que «por ser muchas no se han contado». El olivar de la finca había disminuido, y ya no eran 900 pies sino 304, valiendo 13.040 reales. Lo demás eran toneles y «enceres mal tratados»: 42 toneles útiles, tres inútiles, trece cuarterolas, doce botas catalanas, dos toneletes, una tina y un embudo, todo ello valorado en 12.267 reales⁴¹. Como se ve, era una típica hacienda vitivinícola de la zona, de gran envergadura, situada en su mayor parte en el Prado de Alcalá pero derramándose por otros sitios, como el Valle del Conde y La Dehesa, si bien era ya visible que, sin el cuidado de Andrés de Morales y por la desidia sin duda de los administradores, la propiedad había ido acusando el paso de los años y se había ido viniendo abajo. Aún en 1817, «la hacienda nombrada y conocida por el Prado de Alcalá» seguía estando en manos del

³⁸ Escritura de imposición de tributo redimible de la capellanía de Diego Márquez Ortiz en favor de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgada en Huelva el 28 de octubre de 1779 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.759, fols. 189 v. y 190 r.

³⁹ Julio IZQUIERDO LABRADO, *Palos de la Frontera en el Antiguo Régimen (1380-1830)*, Palos de la Frontera, Ayuntamiento de Palos de la Frontera, 1988, pp. 100 y 103.

⁴⁰ Vid. NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines del Reino...*, pp. 287-295.

⁴¹ Informe de los peritos apreciadores José de Mora, Antonio Moreno, José Domínguez y Manuel Guijarro sobre el valor de la hacienda propiedad de los herederos de Andrés de Morales situada en el Prado de Alcalá del término de Palos, firmado en Palos el 21 de marzo de 1817. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.791, fols. 19 r. a 20 v.

conjunto de los herederos de Andrés de Morales, pues no había habido partición de bienes, arrendándosele por ocho años a Isabel de Azcárate, pariente de uno de sus yernos, a cambio de 1.500 reales anuales «en buena moneda de plata u oro usual y corriente y no en vales reales ni de otra especie»⁴².

No sabemos si Sebastián de Miñano, uno de los amigos más cercanos que tuvo José Isidoro Morales, llegó a visitar alguna vez esta gran hacienda campestre de la familia, pero en su *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal* se referiría a Palos aludiendo a que «la situación de esta villa es la más hermosa, saludable y alegre, por las muchas casas de campo que hay en su término»⁴³. En una de ellas, situada en el mismo camino de Palos a La Rábida en que estaba la de Andrés de Morales, pasó Washington Irving algunas horas del día 13 de agosto de 1828, describiendo luego, en su relato *Una visita a Palos* y en su diario de viaje, la «suave y aromática brisa» que rizaba las aguas del río, los «promontorios cubiertos de viñas, higueras», y el «melodioso repique de las campanas de la lejana ciudad de Huelva», cuyo «blanco caserío» se destacaba a lo lejos⁴⁴. Era la hacienda de Buenavista, propiedad de la familia Hernández-Pinzón, que en 1799 se había reconstruido dotándosele también de fábrica de aguardiente y caldera de cocer arroz⁴⁵ y de cuya casa diría Irving que era:

un edificio de piedra de una sola planta, bastante amplio y bien encalado. Una parte de la misma estaba preparada como casa de verano con varias salas, dormitorios y una capilla doméstica, mientras que la otra había sido convertida en una bodega, es decir, en un almacén para guardar el vino que produce la hacienda⁴⁶.

Similar habría de ser la hacienda cercana de la familia Morales. Las propiedades rústicas de Andrés de Morales en Palos debía ya de tenerlas en 1761, pues para entonces figuraba

⁴² Escritura de arrendamiento de la hacienda del Prado de Alcalá a Isabel de Azcárate, firmada en Huelva el 5 de abril de 1817 ante Diego Angulo Valladares. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.791, fols. 31 r. a 36 v.

⁴³ Sebastián DE MIÑANO Y BEDOYA, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, tomo VI, Madrid, Imprenta de Pierart-Peralta, 1827, p. 415.

⁴⁴ Tanto el relato *A visit to Palos* de Washington Irving como su diario, traducidos al español, están incluidos en Antonio GARNICA (ed.), *Washington Irving y los lugares colombinos*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 2001, pp. 209-237. Sobre la visita del periodista estadounidense a Moguer, Palos y La Rábida y sus impresiones de viaje puede verse: Manuel José DE LARA RÓDENAS, «El largo recorrido de un proyecto ilustrado. Los viajes colombinos de José de Vargas Ponce y Washington Irving». En Antonio GARNICA SILVA, María LOSADA FRIEND y Eloy NAVARRO DOMÍNGUEZ (eds.), *De Colón a la Alhambra: Washington Irving en España*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2014, pp. 77-113.

⁴⁵ Diego ROPER-REGIDOR, «Washington Irving y Moguer». En GARNICA SILVA, LOSADA FRIEND y NAVARRO DOMÍNGUEZ (eds.), *De Colón a la Alhambra: ...*, p. 67.

⁴⁶ GARNICA (ed.), *Washington Irving y los lugares colombinos...*, p. 219.

en la documentación de aquel municipio como «vezino de la villa de Huelva y hacendado en esta». Sus posesiones, sin embargo, se extendieron desde entonces notablemente, sobre todo en el sitio denominado La Dehesa, en el mismo término de Palos, lindante con la marisma y con el camino de La Rábida. El 12 de octubre de ese año se hizo por vía de traspaso con dos fanegas y cinco almudes de tierra que eran propiedad de la capellanía fundada por Alonso Jurado Prieto en el convento de San Francisco de Moguer, sembrando en ellas 140 pies de olivos. El 20 de diciembre de 1768 compró por 1.200 reales dos fanegas de tierra, en las que puso 3.865 cepas de viña majuelo. Cinco años más tarde, el 30 de junio de 1773, adquirió por 3.115 reales otras 2.135 cepas de viña⁴⁷. Y el 29 de mayo de 1776 compró por 1.037 reales 1.600 cepas. Solo las viñas y los olivos de estos cercados de La Dehesa fueron apreciados en 26.100 reales de vellón y se estimaba que podían rentar al año 1.775 reales⁴⁸. Según peritos apreciadores, las viñas podían producir anualmente 13 carretadas de uvas y cada carretada 25 arrobas de mosto a cuatro reales la arroba⁴⁹. Por su parte, los olivos producían cada año 15 arrobas de aceite a 25 reales la arroba. Todo eso sin contar los productos de su gran hacienda del Prado de Alcalá y sus propiedades en Huelva y en Cartaya.

En cualquier caso, Andrés de Morales tenía confiada la gestión económica de sus fincas de Cartaya y Palos a administradores de su confianza, y tanta debía de ser esa confianza que reconoció en 1780 «no haver tomado quenta alguna en todo el tiempo de dicha administración de los productos y frutos de dichos bienes de las personas a cuyo cargo se hallan»⁵⁰. En el caso de Palos eran más de 20 años sin tomar cuentas y no parece que fuera intención del administrador ponerse al día. En el testamento de su viuda se refiere que esta, en 1782, estaba siguiendo litigio «contra don Juan López, vecino de la villa de Palos, en razón de las cuentas generales que debe darnos de la administración en que ha tenido unas haciendas

⁴⁷ Quizás en esa compra invirtió los 3.000 reales de vellón que a fines de 1769 obtuvo en préstamo de la irlandesa Catalina Blanco. Vid. Escritura de obligación de Andrés de Morales a Catalina Leonarda Blanco, otorgada en Huelva el 26 de diciembre de 1769 ante Francisco de Robles y Velázquez. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.595, fol. 76 r. y v.

⁴⁸ Expediente de la capellanía fundada en 1777 en la parroquia de La Concepción de Huelva por Andrés de Morales y Francisca Rodríguez. Archivo Diocesano de Huelva, Capellanías, leg. 23, exp. 5, fols. 5 r. a 6 r. y 15 r. a 16 v.

⁴⁹ Aunque las viñas situadas en La Dehesa seguían en 1817 estando en manos de los herederos de Andrés de Morales, después de la muerte de este fueron quedándose inútiles para la producción. Ese año, los peritos apreciadores de Palos verificaban que tales viñas ascendían a 18.000, de las cuales 14.000 estaban «perdidas del todo». Informe de los peritos apreciadores José de Mora, Antonio Moreno, José Domínguez y Manuel Guijarro sobre el valor de la hacienda propiedad de los herederos de Andrés de Morales situada en el Prado de Alcalá del término de Palos, firmado en Palos el 21 de marzo de 1817. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.791, fol. 19 v.

⁵⁰ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fol. 149 v.

nuestras compuestas de viñas, olivares y otras tierras por tiempo de veinte y tres años poco más o menos»⁵¹. Tras la muerte de Morales, la administración de sus bienes y haciendas recayó en el escribano de Huelva Andrés Guillermo Camacho y en el vecino de Palos Antonio Martín⁵². En 1816, treinta y cuatro años después del fallecimiento y sin que hubiera habido partición de bienes entre los herederos, la administración recayó en Domingo María de Azcárate, pariente de un yerno de Andrés de Morales⁵³, aunque pasó al año siguiente al comerciante de Cádiz, residente en Huelva, Juan Pedro Feneck⁵⁴. En cuanto a la falta de control que Andrés de Morales parecía mostrar en torno a sus bienes y rentas, puede añadirse la firma de letras en blanco en favor de amigos, como reconocía en su propio testamento:

Declaramos que hasta la fecha no estamos deviendo ninguna cantidad a persona alguna, a vecinos de esta villa ni fuera de ella, y, aunque yo, el dicho don Andrés de Morales, con motivo del giro y comercio que he tenido, he franqueado por mi mucho conocimiento en la ciudad de Cádiz y otros pueblos de este Reino a algunos amigos que de mí se han valido varias letras, prestando mi firma en blanco y dejando a su voluntad la cantidad que necesiten, estas hasta ahora me consta que están satisfechas por los dichos individuos que las han recebido, pero, si se diere el caso o pareciere el que alguna no lo esté, y resultare contra mí la obligación de un pago, no se deberá entender ser yo el deudor y sí la persona que percibió la suma de dicha obligación, pues en ello no he tenido otra cosa que el de servir y beneficiar a el amigo que me suplicó⁵⁵.

En realidad, por las rutas del comercio todos se conocían y es fácil ver cómo los tratos mercantiles, en un mundo como aquel, podían incluir relaciones solidarias y metamor-

⁵¹ Testamento de Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 9 de diciembre de 1782 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.762, fol. 205 r.

⁵² Declaración de Ambrosio José Quartín, otorgada en Huelva el 24 de septiembre de 1816 ante Diego Angulo Valladares. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.791, fol. 21 r.

⁵³ Poder concedido por Ambrosio José Quartín, como representante de los herederos de Andrés de Morales, a Domingo María de Azcárate, otorgado en Cádiz el 20 de septiembre de 1816 ante José Padilla. Copia en Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.791, fols. 21 r. a 24 v.

⁵⁴ Poder concedido por Ambrosio José Quartín, como representante de los herederos de Andrés de Morales, a Juan Pedro Feneck, otorgado en Cádiz el 15 de febrero de 1817 ante José Padilla. Copia en Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.791, fols. 27 r. a 29 r. En 1821, aún sin realizarse la partición de bienes, Isabel de Azcárate, que tenía arrendada la finca del Prado de Alcalá, también la cedió en administración a Juan Pedro Feneck al no serle «posible atender personalmente a los beneficios, manejo y dirección de dicha hacienda». Poder concedido por Isabel de Azcárate a Juan Pedro Feneck, otorgado en Huelva el 13 de enero de 1821 ante Andrés Guillermo Camacho. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.302, fol. 30 r.

⁵⁵ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fol. 148 r. y v.

fosearse en redes clientelares o incluso familiares, lo que no excluía que exigiera a veces sus derechos por vías jurídicas. La documentación notarial generada por su comercio está salpicada de nombres y situaciones en los que sus intereses, sobre todo en Cádiz, se confunden con lazos de amistad y parentesco⁵⁶. Además de que una de sus hijas se establecería de forma permanente en Cádiz de mano de las actividades mercantiles de su marido, fue también un comerciante gaditano, Alonso José García, el que ejerció de padrino de su hijo José Isidoro y este compadrazgo culminó en que Andrés de Morales se hiciera cargo de la testamentaría de aquel⁵⁷. Por cierto, que su viuda e hijos le resultaron deudores de una cantidad imposible de determinar, pues no estaba claramente apuntada en sus «papeles y cuentas», de modo que debía estarse «a lo que manifestaren los dichos tres deudores, de cuia conducta y justo modo de proceder jamás hemos desconfiado». Otro nombre que mostraría que las relaciones económicas en Cádiz se habían convertido en vínculos de confianza y amistad, generando espacios ambiguos, era el de Jacinto de Tomás y Asensio, oficial segundo en la contaduría de la Real Audiencia de Contratación a Indias, nombrado por Andrés de Morales, junto a su hijo José Isidoro, para que, como «jueces árbitros y amigables componedores», hicieran el inventario y particiones extrajudiciales de sus bienes⁵⁸.

No se dispone de ese inventario, pero sí podemos hacer algunas estimaciones sobre las rentas ingresadas en la familia, al menos las procedentes de propiedades y actividades radicadas en Huelva. Si, a mediados de siglo, el Catastro de Ensenada le reconocía unos ingresos anuales de 8.805 reales y 20 maravedís (5.000 reales por el comercio, 3.409 reales y 20 maravedís por el barco viajero y 396 reales por los inmuebles urbanos)⁵⁹, el repartimiento de la Única Contribución le calcularía en 1771 unas rentas

⁵⁶ Sobre la consistencia y funcionalidad de estas redes familiares para sostener el ascenso social de los comerciantes en Cádiz y su entorno durante el siglo XVIII puede verse: Paloma FERNÁNDEZ PÉREZ, *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XXI, 1997. De modo más general, es útil consultar los trabajos reunidos en las siguientes obras: José María IMÍZCOZ BEUNZA y Oihane OLIVERI KORTA (coords.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, y José María IMÍZCOZ BEUNZA y Álvaro CHAPARRO SAINZ (coords.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013.

⁵⁷ Muy probablemente este Alonso José García es el “Alonso García” que García-Baquero González incluye entre los comerciantes al por mayor de Cádiz sujetos a contribución. Vid. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, *Comercio y burguesía mercantil...*, p. 88.

⁵⁸ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fols. 148 v., 149 r. y 151 r. y v.

⁵⁹ Libro de lo industrial, tomo I, y Libro de fincas de seculares del Catastro de Ensenada. Archivo Municipal de Huelva, Históricas, leg. 856, fol. 269 r. y v., y leg. 857, fol. 118 r. y v. En el concepto de inmuebles urbanos se le calculaban 264 reales por su casa de morada en la calle de Ricos (aunque pagaba 92 de tributos) y 132 reales por la casa de la calle de la Calzada (menos 22 de tributos).

anuales de 6.752 reales de vellón (300 por el tráfico comercial, 4.180 por actividades industriales y 2.272 por la propiedad de bienes inmuebles)⁶⁰. Aunque las rentas calculadas para el ramo de lo industrial-comercial eran algo menores que las que se le habían atribuido una década antes en el Catastro, las cifras demuestran la consecución por parte de la familia Morales de una apreciable estabilidad económica, lo que, en el ámbito de la Huelva del siglo XVIII, era ya mucho. En realidad, unos ingresos por encima de los 6.000 reales garantizaban por entonces en la villa onubense el acceso al grupo social más acomodado. Dejando al margen las propiedades rústicas y atendiendo al «Libro de lo industrial» del Catastro, solo 12 personas habían presentado mayor nivel de ingresos⁶¹. En 1771, eran 23 los contribuyentes con mayores rentas que Andrés de Morales, si bien podía apreciarse que, salvo una cúspide formada por los cuatro grandes comerciantes de la población (Antonio González con 75.557 reales, Antonio Agustín Trianes con 52.488, Francisco Muñoz Camacho con 23.166 e Isma O’Neale con 20.675), la mayor parte de las familias más notables de la localidad, muchas de ellas con ingresos procedentes también de la actividad mercantil, se movía en rentas oscilantes entre los 6.000 y los 15.000 reales anuales⁶². Por supuesto, eran números muy distantes de los que presentaban los grandes hombres de negocios de Cádiz o Sevilla⁶³, pero, en el contexto social onubense:

la percepción de unos ingresos derivados del trabajo personal superiores a los 6.000 reales –afirma Vega Domínguez– nos permitiría hablar de burguesía en su más estricto y pleno sentido, o si lo preferimos, y tal y como hacen algunos especialistas, de clase media o clase urbana⁶⁴.

En términos generales, la alianza de los mercaderes onubenses con las casas comerciales de Cádiz había hecho prosperar muchas iniciativas económicas y en la localidad se habían radicado hombres de negocios, muchos de ellos irlandeses⁶⁵, que de modo directo o por

⁶⁰ Vid. Expediente de Única Contribución, 1771. Archivo Municipal de Huelva, Históricos, leg. 855, fols. 63 v. y 64 r.

⁶¹ Vid. VEGA DOMÍNGUEZ, *Huelva a fines del Antiguo Régimen...*, pp. 230-231.

⁶² Vid. Expediente de Única Contribución, 1771. Archivo Municipal de Huelva, Históricos, leg. 855.

⁶³ Vid. ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778: el comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1988. Para el caso sevillano puede verse también: LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ y ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, «Los comerciantes de la Carrera de Indias en la Sevilla del siglo XVIII: el diseño notarial de sus fortunas y estatus». En MANUEL GARCÍA HURTADO (coord.), *Modernitas: estudios en homenaje al Profesor Baudilio Barreiro Mallón*, La Coruña, Universidade da Coruña, 2008, pp. 273-308.

⁶⁴ VEGA DOMÍNGUEZ, *Huelva a fines del Antiguo Régimen...*, pp. 231-232.

⁶⁵ Vid. JOSÉ LUIS GOZÁLVEZ ESCOBAR, «Comerciantes irlandeses en la Huelva del siglo XVIII». En ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, vol. 1, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1991, pp. 271-292.

comisión habían hecho de la ría del Tinto y el Odiel un espacio en estrecha correlación con la bahía gaditana. Lo decía en 1762 el historiador Juan Agustín de Mora:

Después, que Cádiz se hizo Escala de aquellas Navegaciones, se empleaban los de Huelva en conducir las Provisiones a los Presidios de África, y proveer las Reales Armadas (...), quedándoles a muchos sobradamente con qué comer, vestir con decencia, edificar con magnificencia, y aumentar caudales, y haciendas. Destruyó gran parte del Pueblo el formidable Terremoto del año de 1755; pero a los dos años, no solo se veía reedificado, sino mejorado con Portadas insignes, y muy costosas, adornados de bella pintura los frontis de las Casas, renovados con costosas Obras los Templos, Casas, como Palacios, fabricadas de nuevo con la mayor sumptuosidad. ¿Qué prueba esto sobre lo dicho, sino los grandes fondos de riqueza, que atrahe a aquel Pueblo su Tráfico, y Comercio?⁶⁶.

Una de esas casas «burguesas» era la de Andrés de Morales, resultado de invertir en ella «caudales y haciendas». Claro que la pertenencia a un grupo no era solamente el producto, más o menos mecánico, de la posesión de un determinado caudal de rentas, sino también de la paralela exhibición de otros poderes, solidaridades y símbolos enlazados con ellas⁶⁷. Ya no era tiempo de esclavos y, en efecto, en la familia de José Isidoro Morales no los había, aunque vimos que sí tenía una sirvienta y «una deuda» que no se sabe quién era. Era poco si cotejamos el dato con lo que tenían otras familias de similares características. José Barreda de Negro, un comerciante de la calle del Puerto y propietario también de un barco viajero, al que el Catastro le reconocía 9.183 reales de renta (por los 8.409 de Andrés de Morales), mantenía a cuatro deudas y cinco sirvientes⁶⁸, con lo que los Morales resultaban bastante austeros en comparación. Aun así, al menos desde la década de 1760, Andrés de Morales se consagró a la consecución de algunos de esos requisitos sociales que le eran exigibles. Él mismo ya se intitulaba don, y su mujer era doña, aunque para la segunda mitad del siglo XVIII esa distinción estaba tan extendida que había perdido en verdad toda eficacia. A partir de 1766, además, formó parte de la hermandad del Santo Entierro⁶⁹, corporación de entrada restringida y número cerrado de miembros (pues solo había 50 hermanos seglares) a la que pertenecían exclusivamente –como diría años después el propio vicario de Huelva– «las personas más condecoradas deste pueblo»⁷⁰.

⁶⁶ MORA NEGRO Y GARROCHO, *Huelva ilustrada...*, pp. 141 y 145.

⁶⁷ Para documentar el ascenso social de individuos procedentes del comercio en la España del siglo XVIII puede consultarse: María del Mar FELICES DE LA FUENTE, «Comercio y ascenso social en el siglo XVIII. Estudio de trayectorias». En Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ y otros (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 2, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 333-348.

⁶⁸ VEGA DOMÍNGUEZ, *Huelva a fines del Antiguo Régimen...*, pp. 223 y 230.

⁶⁹ Diego DÍAZ HIERRO, *Huelva y el apóstol Santiago*, Sevilla, 1972, p. 95.

⁷⁰ Manuel José DE LARA RÓDENAS, *La Ilustración en las sacristías. El vicario de Huelva y las respuestas a Tomás López*, Huelva, Junta de Andalucía, 1998, p. 85.

Sin embargo, la adquisición de poder y prestigio más visible entonces fue, sin duda, la entrada en el Cabildo municipal: en 1768 y 1772 ocupó uno de los dos puestos de alcalde ordinario del Ayuntamiento y en 1769 el de síndico procurador general⁷¹. También lo hizo en Palos, desempeñando el cargo de alcalde mayor⁷². Todavía con 74 años, en 1777, era candidato a alcalde ordinario de Huelva, aunque muy pronto tuvo que renunciar a toda su vida pública por una circunstancia personal que lo recluyó en su casa los últimos cuatro años de vida: la pérdida de visión. De esa ceguera hay cumplido testimonio a lo largo de 1778 por los poderes que apresuradamente tuvo que otorgar a su mujer y luego a su hijo José Isidoro para que pudiesen administrar en su nombre sus negocios. De hecho, el 11 de mayo de ese año daba un poder general y especial a su mujer «por quanto me hallo ciego de la vista corporal, de forma que me inutiliza a la asistencia y manejo de mi casa y caudal»⁷³. Esa incapacidad complicó mucho la administración de los numerosos intereses comerciales que aún tenían abiertos, sobre todo en Cádiz, y exigió a su familia y conocidos algunos esfuerzos para su buena resolución. Durante los años 1778 y 1779, el comerciante onubense fue dando poderes notariales para que las personas de su entorno y amistades fueran llevando a cabo las gestiones que él ya no podía hacer: a su mujer, a su hijo José Isidoro, a su administrador Juan López en Palos, al abogado Domingo de Castro en Sevilla, al clérigo onubense Antonio Manuel Trianes en Cádiz y al procurador de la Audiencia Diego Hidalgo Cruzado⁷⁴. Al fin, ciego y viejo, Andrés de Morales murió el 13 de febrero de 1782, enterrándose en la iglesia parroquial de La Concepción, «en la bóveda o cañón que se halla en el altar del Sagrario, donde se venera el Santísimo Christo de la Veracruz»⁷⁵, lo que, en la muerte, añadía algo más de prestigio al mucho que –dentro del ámbito de lo comercial– ya había conseguido durante su vida.

⁷¹ Vid. Archivo Municipal de Huelva, Secretaría, Actas capitulares, legs. 21 y 22.

⁷² Poder especial concedido por Andrés de Morales a Juan López, otorgado en Huelva el 14 de septiembre de 1779 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.759, fol. 150 r. En Palos, las máximas autoridades políticas y judiciales estaban encarnadas en los tres alcaldes mayores, cada uno de los cuales representaba a una de las tres partes en que se dividía la jurisdicción de la localidad: la del rey, la del duque de Medina Sidonia y la del conde de Miranda. Probablemente, Andrés de Morales fue nombrado por el duque de Medina Sidonia, que era también señor de la villa de Huelva. Vid. IZQUIERDO LABRADO, Palos de la Frontera..., pp. 48 y 49.

⁷³ Poder general y especial concedido por Andrés de Morales a Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 11 de mayo de 1778 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.758, fols. 59 r. a 60 v.

⁷⁴ Vid. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, Escribanía de Juan Antonio Rivero, legs. 4.758 y 4.759.

⁷⁵ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fol. 147 v.

3. LOS HERMANOS: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO

Cuando Andrés de Morales se casó con la joven Francisca Rodríguez, el 16 de enero de 1743 en la parroquia de La Concepción de Huelva⁷⁶, el domicilio conyugal se estableció en la casa de la calle de Ricos, donde nacieron con toda seguridad sus hijos, que al menos fueron siete. En esa casa, por tanto, nació José Isidoro Morales el 4 de abril de 1758, festividad de San Isidoro de Sevilla, de quien recibió su segundo nombre, siendo bautizado doce días después en la misma parroquia por su tío materno el presbítero Gaspar Rodríguez, que administró el sacramento con licencia del cura Francisco Moreno. La completa destrucción del archivo parroquial de La Concepción en 1936 hace que el original de su partida de bautismo, como es lógico, se haya perdido de manera definitiva, aunque por fortuna en expedientes de la Universidad, el Arzobispado y la Catedral de Sevilla hay copias autenticadas de la misma, procedentes del folio 182 del libro 17 de bautizos de dicha parroquia, por las que conocemos el tenor del registro bautismal:

En la villa de Huelva, en dies y seis días del mes de abril de mill setecientos cinquenta y ocho años, yo, Don Gaspar Rodríguez, presbítero, de licencia de Don Francisco Moreno, cura de las parroquiales de dicha villa, exorsisé, catequisé y baptisé a Josef Isidoro Visente, hijo de Don Andrés de Morales y de Doña Francisca Rodríguez, su legítima muger. Nació a quatro días de dicho mes. Hiso oficio de padrino Don Juan de Roxas, vecino de esta villa, y Don Alonso Josef García, vecino de la ciudad de Cádiz. Advertí el parentesco espiritual y obligación de enseñar la doctrina cristiana al bautisado, en fee de lo qual lo firmé. Francisco Martín Moreno. Don Gaspar Rodríguez⁷⁷.

Dada la mencionada desaparición de los registros bautismales de la parroquia de La Concepción no nos es posible determinar del todo el orden en el nacimiento de sus hermanos, ni su número exacto, aunque hay algunos documentos colaterales que pueden utilizarse. Por el testamento conjunto de los padres, de 1780, sabemos que siete hijos llegaron al menos a la juventud, de los cuales dos ya habían muerto en esa fecha, pues ambos otorgantes declaraban:

⁷⁶ De la partida de matrimonio existe copia autenticada de 19 de octubre de 1776 en el expediente de legitimidad y limpieza de sangre de José Isidoro Morales para acceder al grado de licenciado en filosofía en la Universidad de Sevilla. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, lib. 713, fol. 235 v.

⁷⁷ Partida de bautismo de José Isidoro Vicente Morales y Rodríguez, celebrado en la parroquia de La Concepción de Huelva el 16 de abril de 1758. Copia autenticada de 5 de febrero de 1771 inserta en el expediente de la capellanía fundada en 1777 en la parroquia de La Concepción de Huelva por Andrés de Morales y Francisca Rodríguez. Archivo Diocesano de Huelva, Capellanías, leg. 23, exp. 5, fol. 50 r. Hay otras copias en sus expedientes de limpieza de sangre de la Universidad de Sevilla y de la Catedral. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, lib. 713, fol. 235 v., y Archivo de la Catedral de Sevilla, Secretaría, Limpieza de sangre, leg. 39, exp. J-184, fol. 68 r.

haber tenido diferentes hijos, que algunos de ellos han fallecido y, entre ellos, don Roque Morales, colegial que fue de la Universidad de la ciudad de Sevilla, don Juan Morales, subteniente del Regimiento de Caballería de Dragones del Rey, y solo superviven don Joseph Isidoro Morales, clérigo diácono y maestro en artes de dicha Real Universidad, Fray Antonio Morales, religioso profeso del orden de San Juan de Dios, don Manuel Morales, estudiante, doña María del Carmen y doña Rosalía Morales, ambas de estado honesto⁷⁸.

La relación da quizás a entender que, además de los dos primeros, el matrimonio tuvo algunos hijos fallecidos a menor edad, si bien de ellos es sumamente probable que nunca tengamos noticias. De los que sobrevivían, parece que el mayor era Antonio de Jesús, pues ya el 19 de octubre de 1771 había profesado en el convento-hospital de la Santa Misericordia de Cádiz⁷⁹ y las constituciones de la orden de San Juan de Dios establecían que «no serán admitidos los que no tuvieren diez y ocho años cumplidos de edad»⁸⁰. También consta, porque en esta ocasión hay copia de su partida de bautismo, que su hermana María del Carmen Antonia Gertrudis nació el 7 de junio de 1761 y que fue bautizada ocho días después «en casa por necesidad»⁸¹, con lo que era tres años menor que José Isidoro. Y Rosalía, según se averigua por una prueba de nobleza de su hijo Pascual⁸², era cinco años menor, pues nació el 1 de julio de 1763. De todas formas, con un hermano religioso profeso y los otros tres menores que él, indudablemente le tocaba a José Isidoro ejercer las responsabilidades de hijo mayor: a él, en efecto, con 20 años, se le dio en 1778 poder de representación para entender en los negocios familiares⁸³.

⁷⁸ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fols. 148 r. y 152 v.

⁷⁹ FRANCISCO DE LA TORRE RODRÍGUEZ, «Panorámica de la Provincia de Nuestra Señora de la Paz, de Sevilla, en vísperas de la Exclaustración de 1835: exclaustración y Orden Hospitalaria, VIII», *Archivo Hospitalario. Revista de Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*, nº 9, 2011, p. 289.

⁸⁰ Si bien es cierto que el padre general de la orden, según también las constituciones, podía dispensar del requisito de la edad, no fue usual admitir la profesión por debajo de los 15 años. *Regla de S. Agustín, N. P., Obispo y Doctor de la Iglesia. Constituciones de la Orden de la Hospitalidad de S. Juan de Dios, N. P., confirmadas por la Santidad de Urbano Papa VIII en 9 de Noviembre de 1640, devajo de la protección siempre de sus Magestades Católicas, con las adiciones hechas en el Capítulo General de 9 de Febrero de 1738, en que van incluidas las Actas, confirmadas por el Sr. Inocencio XI, aprobadas por la Santidad del Sr. Clemente XII y por Nro. Santísimo P. Benedicto Papa XIV en 20 de Febrero de 1741, 1744*, pp. 139 y 140.

⁸¹ Expediente de la capellanía fundada en 1777 en la parroquia de La Concepción de Huelva por Andrés de Morales y Francisca Rodríguez. Archivo Diocesano de Huelva, Capellanías, leg. 23, exp. 5, fol. 27 r.

⁸² Vid. José Antonio DELGADO y ORELLANA, *Catálogo de Pruebas de Nobleza del Real Colegio de San Telmo de Sevilla*, Madrid, Hidalguía, 1985, p. 69.

⁸³ Poder general y especial concedido por Andrés de Morales a José Isidoro Morales, otorgado en Huelva el 6 de septiembre de 1778 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.758, fol. 107 r.

Poco puede decirse, en cambio, sobre cuáles eran las relaciones que le unían a sus hermanos, pues no los menciona en los escritos suyos de que se dispone ni se ha conservado correspondencia alguna entre ellos. El hecho de que hubiera residido de forma habitual en Sevilla desde los doce años, y luego en Madrid desde los 31, quizás no le permitiera mantener una relación muy estrecha con su familia, aunque en 1798, como veremos, se mostró atento a los negocios de un cuñado suyo establecido en Cádiz y en 1805, en Madrid, manifestó sus deseos de volver a su tierra a hacerse cargo de «una madre anciana y familia». De todos los miembros de su familia, con quien más cercanía mostraría a lo largo de su vida y de su carrera, andando el tiempo, sería con José Rebollo Morales, quizás primo suyo en segundo o tercer grado⁸⁴, siete años más joven que él y natural de San Juan del Puerto, que seguiría sus mismas inclinaciones matemáticas. También debió de ser pariente suyo el diputado en las Cortes de Cádiz José Morales Gallego, igualmente de San Juan del Puerto y cuatro años mayor, aunque en esta ocasión no tenemos datos de la existencia de relación entre ellos.

De sus hermanos, con quien pudo encontrar en teoría más correspondencia con el destino de su propia vida fue con Manuel Domingo, menor que él, que ya en 1780 figuraba como «estudiante» en el testamento de sus padres. Los estudios de Manuel Domingo Morales fueron los de leyes, lo que respondía bien al tópico social del hijo de comerciante estudiante de derecho, y, aunque tuvo una dilatada y variada carrera de magistrado por las audiencias de España, es posible seguirle la pista de manera fragmentaria. En 1796 parece que estaba vecindado en Cádiz, junto con su hermana María del Carmen⁸⁵, pero en 1806 lo encontramos ya como decano de la Sala del Crimen de la Audiencia de Valencia y, en tanto alcalde del Crimen, formó parte de la Junta Suprema de Valencia desde su institución en mayo de 1808 y, posteriormente, de su Tribunal de Seguridad Pública⁸⁶. Según anunciaron

⁸⁴ Según Francisco Verdejo, en sus alegaciones contra la decisión del tribunal que juzgó en 1794 la provisión de una cátedra de matemáticas en los Reales Estudios de Madrid, el candidato José Rebollo Morales era «primo» del censor del tribunal José Isidoro Morales. Vid. Gonzalo Díe FAGOAGA, «Los catedráticos de matemáticas de los Reales Estudios de San Isidro (1771-1812)», conferencia editada digitalmente en el *Seminario de Historia de la Matemática*, Universidad Complutense de Madrid (www.mat.ucm.es/shm/?p=516), [última consulta: 15-03-2023].

⁸⁵ De hecho, en la partida de bautismo de su sobrino Andrés Quartín firmó como testigo y constaba como vecino de Cádiz. Copia de la partida de bautismo de Andrés Rafael Antonio Quartín, celebrado en Cádiz el 2 de noviembre de 1796. Expediente de la capellanía fundada en 1777 en la parroquia de La Concepción de Huelva por Andrés de Morales y Francisca Rodríguez. Archivo Diocesano de Huelva, Capellanías, leg. 23, exp. 5, fol. 26 r.

⁸⁶ *Manifiesto que hace la Junta Superior de Observación y Defensa del Reyno de Valencia, de los servicios y heroicos esfuerzos prestados por este desde el día 23 de mayo de 1808, a favor de la libertad e independencia de la Nación, y de los derechos de su augusto y legítimo Soberano el Señor Don Fernando Séptimo, de eterna memoria*, [Valencia], 1809, pp. 6, 48 y 49. Su necesaria intervención para conjurar los desórdenes valencianos de ese año, en especial en la condena a muerte de Baltasar Calvo, canónigo de San Isidro de Madrid, parece que lo desestabilizaron

la *Gazeta de Madrid* y el *Diario de Madrid*⁸⁷, José Bonaparte lo ascendió el 30 de junio de 1812 a oidor de la Audiencia de Valencia⁸⁸. Más tarde comenzaría su itinerancia: en 1819 pasó a alcalde del Consejo de Navarra⁸⁹ y, enseguida, a magistrado de la Audiencia de Extremadura⁹⁰, siendo nombrado al año siguiente magistrado de la de Aragón⁹¹. Estando en Valencia, había casado en 1806 con Antonia Vicenti, de la que nada se sabe⁹².

Por los perfiles de ambos, y por haber pasado –cada uno a su manera– por las mismas pruebas de la encrucijada política, parece que Manuel Domingo debió de ser el hermano con el que José Isidoro Morales mantuvo, como he comentado, una más estrecha y continua relación, siquiera fuese epistolar. En 1805, incluso, en carta a Ceán Bermúdez, aquel hablaba despectivamente «de la arrinconada y fanfarrona fachada que hicieron a la [Catedral] de Valencia, o del embrollo y ojarasca de que se halla cargada la Capilla de la Patrona, la Virgen de los Desamparados»⁹³, pudiendo pensarse que las viera en persona, en alguna visita a su hermano que hiciera en aquellos años. Que ambos mantenían correspondencia lo sabemos por cuanto, el 12 de septiembre de 1806, su «apasionado amigo» J. M. Ossorio le enviaba desde Cádiz una carta que finalizaba diciendo: «Me alegro mucho que el señor alcalde se halle bien en Valencia y que se vean cumplidos sus béticos deseos»⁹⁴, lo que muestra que se tenían noticias recientes

algo, pues el 6 de diciembre de 1809 solicitaba a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia «tres meses de licencia para venir a esta corte a curarse en compañía de su familia». Archivo Histórico Nacional, Estado, Sección de Gracia y Justicia, leg. 32 A, fol. 271 r. No se sabe a qué familia se refería, pues para esas fechas tanto su hermano José Isidoro como su pariente José Rebollo Morales habían abandonado ya Madrid. Vid. también *Manifiesto de la causa formada por el señor D. Joseph María Marescau, alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Valencia, por comisión de la Junta Suprema de Gobierno, contra el canónigo de S. Isidro Don Baltasar Calbo*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1808, p. 33.

⁸⁷ *Gazeta de Madrid*, 3 de julio de 1812, p. 744, y *Diario de Madrid*, 10 de julio de 1812, p. 37.

⁸⁸ Para contextualizar la acción como oidor de Manuel Domingo Morales en la Valencia ocupada puede verse el trabajo de Pedro Rújula sobre Agustín de Quinto, que ese mismo año también había sido nombrado oidor de la Audiencia de Valencia por José Bonaparte. Vid. Pedro RÚJULA, «La lógica del afrancesado: mediación, colaboración y traición en la vida de Agustín de Quinto», *Ayer*, nº 95, 2014, pp. 51-78.

⁸⁹ Ricardo GÓMEZ RIVERO, «Appointing of Magistrates in Spain in the First Half of the Nineteenth-Century». En Ignacio CZEGUHN y Antonio SÁNCHEZ ARANDA (eds.), *Vom Diener des Fürsten zum Diener des Rechts: zur Stellung des Richters im 19 Jahrhundert, Regensburg, Edition Rechtskultur*, 2011, p. 80.

⁹⁰ *Gazeta de Madrid*, 22 de mayo de 1819, pp. 517 y 518, y *Memoria leída en las Cortes por el Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en la sesión de 12 de julio de 1820. Apéndice al Diario de Cortes núm. 4*, [Madrid, 1820], p. 10.

⁹¹ Ricardo GÓMEZ RIVERO, «Jueces de primera instancia y magistrados de Aragón durante el Trienio Liberal». En Ignacio CZEGUHN y José Antonio PÉREZ JUAN, *Reflexiones sobre la justicia en Europa durante la primera mitad del siglo XIX*, Alicante, Club Universitario, 2011, p. 38.

⁹² Vid. Archivo Histórico Nacional, Hacienda, leg. 515, exp. 2.975.

⁹³ Carta de José Isidoro Morales a Juan Agustín Ceán Bermúdez, firmada en Madrid el 22 de febrero de 1805. Biblioteca de la Real Academia Española, Legado Antonio Rodríguez-Moñino, RM-2150(36)/14.

⁹⁴ Carta de J. M. Ossorio a José Isidoro Morales, firmada en Cádiz el 12 de septiembre de 1806. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, Fondo del Hospital del Espíritu Santo, Correspondencia, leg. 61 bis.

de él. Si los «béticos deseos» de su hermano eran los de coincidir una temporada con él en Sevilla no sabemos si llegaron a cumplirse. Si eran deseos de lograr un traslado laboral, es seguro que no. Sea como fuere, la relación de José Isidoro Morales con su hermano Manuel Domingo tuvo que ser tan sólida a lo largo de los años como para que, en su testamento otorgado en París el 26 de octubre de 1818, fuera al único al que nombrara heredero⁹⁵.

La nómina de hermanos –al menos, los que no murieron siendo niños– se había completado, según vimos, con un colegial de la universidad, un militar y un religioso, además de con dos hermanas casaderas. Tan casaderas eran que, si en 1780 eran ambas «de estado honesto», ya en 1782 estaban casadas las dos. Efectivamente, María del Carmen casó el 2 de junio de 1782, a punto de cumplir los 21 años, con Ambrosio José Quartín, un comerciante natural de Gibraltar y oriundo de Génova que se había establecido en Huelva. La ceremonia, celebrada en la parroquia de La Concepción, fue oficiada por Francisco Javier Quartín, presbítero de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla y pariente del novio, y fue el propio José Isidoro Morales, para entonces recién ordenado también de presbítero, quien dio dos días después a su hermana y cuñado «las bendiciones nupciales in facie ecclesie»⁹⁶. La alianza parecía buena. La familia Quartín, además de consolidar sus actividades mercantiles, se terminaría introduciendo en la iglesia sevillana y a ella pertenecerían este presbítero Francisco Javier que acabamos de mencionar y un Manuel Quartín que, años después, figuraría como notario en la Curia Arzobispal de Sevilla. El matrimonio, en pos de sus negocios, terminaría estableciéndose en Cádiz, donde fundaría la casa «Ambrosio José Quartín y Compañía»⁹⁷, naturalizándose este en 1795 como español⁹⁸. Quartín, sin duda por su condición de comerciante, fue nombrado representante de los herederos de Andrés de Morales y como tal tuvo poderes para entender en la rendición de cuentas de la testamentaria de su suegro, porque al parecer no hubo partición de bienes durante al menos cuarenta años⁹⁹. Muy posiblemente tuviera parte de responsabilidad en

⁹⁵ «Libro de las entradas de señores capitulares en esta Santa Iglesia. Empieza en el año 1796». Archivo de la Catedral de Sevilla, Secretaría, leg. 00008B, fol. 98 v.

⁹⁶ Vid. Expediente de la capellanía fundada en 1777 en la parroquia de La Concepción de Huelva por Andrés de Morales y Francisca Rodríguez. Archivo Diocesano de Huelva, Capellanías, leg. 23, exp. 5, fol. 29 r. y v.

⁹⁷ Dicha compañía consta en Diego María GALLARD, *Almanak mercantil o guía de comerciantes para el año de 1797*, Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, [1796], p. 337. Su existencia sigue constando en la última guía publicada, la correspondiente a 1808, de la imprenta madrileña de Vega y Compañía (p. 358).

⁹⁸ Vid. Catia BRILLI, «Genoese Merchants in the Eighteenth-Century Spanish Imperial Trade. The Central Role of Gaditan Institutions», Comunicación al IX Congreso de la Asociación Española de Historia Económica (Murcia, 2008), <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2008/09/genoese.pdf> [última consulta: 27/09/2023].

⁹⁹ Todavía en 1821, por ejemplo, hay referencias a la «hacienda término de la villa de Palos nombrada el Prado de Alcalá, cuya propiedad corresponde a los herederos de don Andrés de Morales». Poder concedido por Isabel de Azcárate a Juan Pedro Feneck, otorgado en Huelva el 13 de enero de 1821 ante Andrés Guillermo Camacho. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.302, fol. 30 r.

ello el propio José Isidoro Morales, pues no en balde fue nombrado partidor de esos bienes en el testamento de sus padres, junto a su tío Gaspar Rodríguez. Pero Rodríguez murió el 12 de agosto de 1781, seis meses antes que Andrés de Morales¹⁰⁰, quedando solo como partidor José Isidoro, que quizás por sus ausencias, quizás por otras razones, no parece que acometiera nunca el mandato de su padre.

En cuanto a la otra hermana, Rosalía, también parece que se casó en 1782, a los 18 años, en otro enlace estratégico. El que fue elegido como marido, el mogueño José de Azcárate Granados, tenía entonces 25 años y era hijo de Pedro José de Azcárate Iturralde, un navarro que a mediados de siglo se había hecho cargo del puesto de administrador de la Real Aduana y de la Subdelegación de Marina de Moguer. Sin duda, Andrés de Morales lo había conocido y frecuentado en los tratos portuarios relacionados con sus fincas de Palos, villa en la que el hijo estuvo vecindado algún tiempo. En Huelva, donde también fue vecino, José de Azcárate tuvo su propia significación pública, pues en 1785 fue diputado de Abastos en el Cabildo municipal. Ese mismo año, además, presentó en los ayuntamientos de Huelva y Palos una real provisión de hidalguía, dada por la Chancillería de Granada, para que se le reconociese el carácter hidalgo que su familia traía de Navarra¹⁰¹. Tan integrado llegó a estar en su familia política, que en 1784 adquirió en pública subasta:

unas cassas de morada en la calle de Ricos, linde con otras de Estacio Morales y con calleja que ba a la calle de Rascón, y dies y ocho fanegas de tierra en este campo y término, al sitio de la Pasada deste término, que lindan por una parte con tierras de la disposición de don Diego de Gusmán y por otra con viña de doña Francisca Rodríguez, viuda de don Andrés de Morales¹⁰².

De este modo, tanto por la propiedad del inmueble urbano como por la de la finca rústica, José de Azcárate situaba sus posesiones en Huelva exactamente al lado de las de los Morales.

El caso es que el nombre de José de Azcárate aparece entre los testigos de la boda de su cuñada María del Carmen, junto al de José Isidoro, y da la impresión de que pudo tratarse de una celebración conjunta, es decir, que las dos hermanas se casaran el mismo día, si bien, a falta del registro matrimonial de Rosalía Morales, nada definitivo puede decirse. Se confirmara o no este hecho, lo que parece deducirse es que el destino de todos los hermanos fue

¹⁰⁰ Vid. Testamento cerrado de Gaspar Rodríguez, otorgado en Huelva el 10 de agosto de 1781 y abierto el 12 de agosto de 1781 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.761, fols. 299 r. a 314 v. En él nombraba también a José Isidoro Morales como albacea suyo.

¹⁰¹ DELGADO Y ORELLANA, *Catálogo de Pruebas de Nobleza...*, p. 69. Sobre el acceso a la hidalguía o contactos con ella de los comerciantes andaluces del siglo XVIII, especialmente gaditanos, puede verse: GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ (ed.), *La burguesía de negocios...*, vol. 1, p. 478.

¹⁰² «Quaderno de hipotecas, formado a vienes de vezinos particulares desta villa», 1785. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Contadurías de hipotecas, leg. 6.570, fol. 484 r.

ordenado por los padres de acuerdo a un concepto panorámico muy de época, repartiendo las cartas en virtud de un plan preestablecido¹⁰³. De este rígido diseño, en lo que respecta a las hijas, habría quizás algún vestigio en cierta cláusula reservada del testamento conjunto de los padres, de dos años antes, en la que estos declaraban haberse comunicado entre sí:

varios particulares, assí de legados a dichas nuestras hijas doña María y doña Rosalía Rodríguez Morales y revocación de estos en caso de no cumplir y faltar a nuestra voluntad en lo que tenemos tratado, como de algunas otras cosas que tenemos reservadas (...), sin la obligación de que se manifieste judicial ni extrajudicialmente por el superviviente dichos autos reservados, ni que se obligue por dichas nuestras hijas a la subcintencia [sic] de el legado, pues, si no quisiere hacerlo, ha de ser visto estar rebocado¹⁰⁴.

Como se ve, se trata de un legado a las hijas condicionado al cumplimiento de ciertas instrucciones paternas y todo ello semeja apuntar en la dirección de sus matrimonios.

En 1782, desplegando delante de sí el destino de sus hijos vivos, el comerciante Andrés de Morales podría contemplar al final de su vida a un religioso, a un eclesiástico secular, a un jurista y a dos hijas ventajosamente casadas con dos maridos elegidos en los ámbitos de su actividad mercantil y marítima. Como afirmó el economista Eugenio Larruga en sus *Memorias* cinco años después:

el mercader y artesano que llegó a hacerse rico se llena de vanidad, y abandona el comercio y las artes, y procura aplicar sus hijos a los empleos que se tienen por honrosos, y no de otro principio nace tanto número de frailes, abogados, escribanos, procuradores, agentes y otras personas de sobra¹⁰⁵.

Visto desde hoy, bien podemos considerar que Andrés de Morales era vívido ejemplo de esto. En el fondo, la familia Morales no era un caso aislado en la España del siglo XVIII. Como este artículo ha tratado de confirmar, existían vías ya muy ensayadas para que determinadas familias enriquecidas en las idas y venidas del comercio y los negocios pudieran convertirse en partes de una élite social e intelectual: las compras de bienes inmuebles ur-

¹⁰³ Incluso la orden religiosa en la que profesó Antonio de Jesús Morales podría haber estado predeterminada, pues sabemos que, al menos desde la generación de sus abuelos, la devoción familiar al fundador de la orden hospitalaria era tan relevante como para que una tía suya, hermana de su madre, tuviera el nombre de Juana de Dios. Vid. Testamento de María Quintero, otorgado en Huelva el 26 de febrero de 1769 ante Rudesindo Gallego de Tovar. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.755, fol. 49 r.

¹⁰⁴ Testamento conjunto de Andrés de Morales y Francisca Rodríguez, otorgado en Huelva el 27 de junio de 1780 ante Juan Antonio Rivero. Archivo Histórico Provincial de Huelva, Protocolos notariales de Huelva, leg. 4.760, fols. 149 v. y 150 r.

¹⁰⁵ Cit. en Lidia ANES, «Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII», *Cuadernos dieciochistas*, n.º 2, 2001, p. 113.

banos y rústicos, la introducción en la política municipal, el uso de los símbolos del prestigio y las estrategias de posicionamiento diseñadas para el destino de los hijos e hijas funcionaban como un itinerario que a veces terminaba con la hidalguía o la obtención de un título nobiliario. En este juego de peones, como bien se sabe, se incluía la concertación de matrimonios ventajosos para hijas e hijos y/o el encaminamiento de estos hacia los ámbitos de la Iglesia, el ejército o los estudios jurídicos. El papel de los hijos ya lo había observado Cervantes a principios del siglo anterior: según había sentenciado en «El coloquio de los perros», era «costumbre y condición de los mercaderes de Sevilla, y aun de las otras ciudades, mostrar su autoridad y riqueza, no en sus personas, sino en las de sus hijos»¹⁰⁶. En esta paulatina invención y traspaso del prestigio social, los orígenes comerciales de la fortuna familiar iban quedando difuminados. Andrés de Morales fue un modelo notorio de este diseño del ascenso social y su hijo José Isidoro Morales, orientado hacia la carrera eclesiástica y los estudios universitarios, constituyó una notable consecuencia de este proceso.

Recibido el 18 de julio de 2023. Versión revisada aceptada el 28 de setiembre de 2023.

Manuel José de Lara Ródenas es Profesor Titular de Historia Moderna en la Universidad de Huelva. Sus líneas de investigación se dirigen a la cultura del Barroco y la Ilustración, así como a la historia de la familia y el género. Ha publicado, además de numerosos artículos y capítulos de libro, una decena de libros, entre los que se encuentran *La Ilustración en las sacristías* (1998), *La muerte barroca* (1999), *Estructura social y modelos culturales durante el Antiguo Régimen* (2000) (Premio de Investigación Díaz del Moral), *Contrarreforma y bien morir* (2001) y *José Isidoro Morales. De Andalucía a París: la vida del padre de la libertad de imprenta* (2016). Ha dirigido la obra colectiva *Releyendo. Estudios de lectura y cultura* (2015). Es director del Centro de Estudios Húngaros y académico correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

Dirección: Departamento de Historia, Geografía y Antropología, Universidad de Huelva, Facultad de Humanidades, Campus de El Carmen, Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, 21071 Huelva.

Teléfono: 959219156 / Correo electrónico: lara@uhu.es

¹⁰⁶ Miguel DE CERVANTES SAAVEDRA, «El coloquio de los perros». En *Cervantes completo*, vol. 11, edición, introducción y notas de Florencio SEVILLA ARROYO, Madrid, Alianza editorial, 1997, p. 60.